

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.019**

### **ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Francisco León Gómez

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo  
Don Julio López Alonso  
Doña Candelas de Soto Izquierdo  
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a veinticinco de Julio de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las ocho horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 5 de julio de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

### **SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 9/2019, por importe de 117.495,62 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 9/2019, por importe de 117.495,62 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

## **2.2.- Solicitud de pago de seguro en cumplimiento acuerdo JGL.-**

.../...

## **TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-**

.../...

## **3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

## **3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-**

.../...

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Certificación núm. 2 de las obras de “Urbanización de la C/ Cañada Real Burgalesa”.-**

Vista la certificación núm. 2 de la obra de “**URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA REAL BURGALESA**”, remitida por la empresa **ONSAZE INFRAESTRUCTURAS S.L.**, con C.I.F. B-85577591, por importe de 24.392,45 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 22 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de “**URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA REAL BURGALESA**”, así como su correspondiente factura, por importe de 24.392,45 euros, a favor de la empresa **ONSAZE INFRAESTRUCTURAS S.L.**, con C.I.F. B-85577591.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 1532.61901.

**4.2.- Aprobación del 2º pago del precio del contrato de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”.-**

Considerando el contrato firmado el 20 de abril de 2017, entre el Ayuntamiento y la empresa **MARTÍN PERRINO S.L.**, con CIF B-05130190, para la gestión del servicio de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”.

Considerando que en la Cláusula Segunda del citado contrato se establecen las percepciones económicas a percibir por el adjudicatario del contrato.

Considerando que la Cláusula Vigésimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado contrato establece que “en caso de prórroga del contrato la contraprestación aportada por el Ayuntamiento y que haya servido de base para la adjudicación de la concesión del servicio, podrá ser revisada en su importe mediante la aplicación al mismo del 85% del Índice de Precios al Consumo que facilite el Instituto Nacional de Estadística para el tiempo que vaya desde la iniciación de la prestación del servicio hasta un año después, constituyendo la cantidad que resultare la nueva aportación a satisfacer por el Ayuntamiento que al siguiente año volverá a ser revisado en idénticos términos y así sucesivamente hasta la finalización del contrato”.

Considerando que en virtud de la Cláusula anterior, el precio del contrato para el año 2019 asciende a 152.144,40€ (IVA incluido), habiéndose aprobado el pago de 76.072,20€ (IVA incluido), por acuerdo de la Junta de Gobierno

municipal de 5 de julio de 2019, en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto y el pago de la factura por importe de 76.072,20€ (IVA incluido), correspondiente al 2º pago del precio del Contrato de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, a favor de la empresa MARTÍN PERRINO S.L., con CIF B-05130190, con cargo a la retención de Crédito efectuada en la Partida Presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURIDICO.- 5.1.- Solicitudes de utilización de instalaciones municipales.-**

.../...

**5.2.- Solicitud de autorización para celebración fiesta de verano.-**

.../...

**5.3.- Solicitud de autorización para celebración Fiesta de la Bicicleta.-**

.../...

**5.4.- Solicitudes de autorización para instalación de puestos en el mercadillo.-**

.../...

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.